

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 018 -2026-EMSAPUNO/GG

Puno, 06 MAR 2026

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

VISTOS:

El Informe N.º 028-2026-EMSAPUNO-OPD de fecha 23/02/2026; el Informe N.º 008-2026-EMSAPUNO/OPD-ETIC de fecha 19/02/2026; el Memorando N.º 022-2026-EMSAPUNO/GG de fecha 19/01/2026 sobre designación de responsables del Gobierno Digital;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. – Emsapuno S.A. es una empresa prestadora de servicios pública de accionariado municipal, con autonomía jurídica, administrativa y económica conforme a su Estatuto y el T.U.O. del Decreto Legislativo N.º 1280.

Que, mediante el Informe N.º 028-2026-EMSAPUNO-OPD, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, en atención a lo recomendado por el especialista en tecnología de la información y comunicación, señala la necesidad de designar a los responsables de Gobierno Digital de la entidad.

Que, con el fin de fortalecer la gestión interna y optimizar la prestación de servicios, resulta imperativo designar al **Oficial de Seguridad y Confianza Digital**, quien bajo los lineamientos de la SGTD y la Gerencia General, asegurará la estructura técnica necesaria para la transformación digital de la entidad, conforme al marco normativo vigente;

Que, dicha designación es un componente esencial para la operatividad del Comité de Gobierno Digital y constituye una acción indispensable para la subsanación de las situaciones adversas detalladas en el **Informe de Orientación de Oficio N.º 11556-20252-CG/PREV-500**, emitido por el Órgano de Control Institucional;

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, por el ROF y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR al **Especialista de Tecnologías de la Información y Comunicación** como **Oficial de Seguridad y Confianza Digital** de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. – EMSAPUNO S.A. El designado asumirá la implementación del Modelo de Seguridad de la Información y garantizará el cumplimiento de los lineamientos de confianza digital dictados por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD).



ARTÍCULO 2.- DISPONER que el funcionario designado, en su calidad de Oficial de Seguridad y Confianza Digital, proceda de manera inmediata con la subsanación de las situaciones adversas detalladas en el Informe de Orientación de Oficio N.º 11556-20252-CG/PREV-500, debiendo informar periódicamente a la Gerencia General sobre el estado de los avances y medidas de mitigación adoptadas.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, realizar el seguimiento necesario para asegurar la operatividad, integridad y disponibilidad de los activos críticos en el marco del Gobierno Digital.



ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, y a la Oficina de Asesoría Legal para su conocimiento y fines pertinentes; así como **DISPONER** su publicación en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/emsapuno>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS AGUILAR COAQUIRA
GERENTE GENERAL
EMSAPUNO S.A.

C. c.
archivo
GAF/GC/GO/GI
OAL/OPD
Unidades Orgánicas
Designados
Portal Web.

